

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

INTRODUCCION: El Sanatorio de Contratación E.S.E, identificado con NIT 890.205.335-2, quien en adelante se denominará EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD, de conformidad a lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, y a su vez invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del objeto contractual, “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”

1. OBJETO:

El objeto del presente proceso es la selección de contratistas para suscribir contrato cuyo objeto es el “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”

2. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 800 de marzo 14 de 2008 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007”, en concordancia con lo dispuesto en el manual de contratación de la Entidad, el Sanatorio de Contratación E.S.E, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de convocatoria pública para la contratación con una Institución de Educación Superior pública o privada, debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para que adelante el concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación ESE, conforme se refiere en los presentes términos; para lo cual dentro de las actividades de aplicación de las pruebas, se ejecutarán en el siguiente orden y de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí contenidas, de conformidad con la ponderación definida en la resolución 165 de 2008 y aprobada por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, en sesión desarrollada el día 28 de Marzo de 2016, así:

- a) El CONTRATISTA tiene el siguiente alcance: Desarrollar el proceso de selección o de meritocracia teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	CRITERIOS			PORCENTAJE
1	Prueba de Conocimientos Específicos			50%
2	Pruebas de Competencias Profesionales	Escrita	20%	30%
		Entrevista Individual	10%	
3	Prueba de Valoración de Antecedentes (Estudios y Experiencia)			20%
TOTAL				100%

NOTA: Criterios adoptados de acuerdo a la Resolución 165 de 2008 y avaladas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, en sesión desarrollada el día 28 de Marzo de 2016.

- b) La Institución de Educación Superior pública o privada, debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, atenderá para el desarrollo del concurso abierto de méritos para proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, los siguientes conceptos, alcances y objetivos al momento de aplicar las pruebas según las ponderaciones establecidas, así:

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- Prueba de Conocimientos Específicos: Deberán estar orientadas a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud.
 - Prueba de Competencias Profesionales: Las pruebas de competencias estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno.
 - Prueba de Valoración de Antecedentes: Los antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, para lo cual la institución que adelante el proceso diseñará un instrumento en el cual se privilegie la experiencia en el sistema de seguridad social en salud.
- c) Disponer los espacios y salones necesarios, material didáctico y logística para la aplicación idónea de cada una de las pruebas previstas en el proceso de selección.
- d) Diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar y calificar cada una de las pruebas con la coherencia metodológica, técnica y jurídica respectiva teniendo en cuenta los criterios de conformidad con la ponderación definida en la resolución 165 de 2008 y avalada por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, en sesión desarrollada el día 28 de Marzo de 2016, anteriormente descritos.
- e) Elaborar el manual técnico de cada una de las pruebas disponibles para el uso y consulta de las personas, autoridades o instancias interesadas con antelación a la aplicación de las mismas.
- f) Elaborar el Protocolo de Calificación e interpretación de las pruebas y entregarlo al Sanatorio de Contratación E.S.E con anterioridad a la aplicación.
- g) Calificar las pruebas aplicadas a cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el Protocolo de Calificación e interpretación elaborado por el Contratista y entregado al Sanatorio de Contratación E.S.E con anterioridad a la aplicación.
- h) Implementar el Plan de Contingencia en caso de hurto de las pruebas, fraude, destrucción, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento que afecte los procesos de selección, aprobado por la Comisión.
- i) Administrar, bajo condiciones de confidencialidad y seguridad, la Base de Datos de los aspirantes inscritos que le entrega la Comisión.
- j) Implementar estrategias y mecanismos de verificación de la identidad de los aspirantes al momento de la presentación de las pruebas, con fin de evitar fraudes y suplantaciones.
- k) Recepcionar las hojas de vida de los aspirantes inscritos.
- l) Verificar, a partir de la documentación entregada por los aspirantes inscritos, el cumplimiento de los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de conformidad con el respectivo Manual de Funciones y competencias y requisitos.
- m) Valorar los antecedentes de cada una de las Hojas de Vida de los aspirantes que superen la prueba de competencias funcionales, conforme al criterio establecido en la resolución 165 de 2008.
- n) Diagramar y validar la prueba de Competencias Comportamentales.

2.2. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números:

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

9800-913 040 o (1) 286 48 10; al correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorruptcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorruptcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2.3. RESPONSABILIDAD DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS.

Las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas interesadas en participar de la presente convocatoria pública, deben examinar cuidadosamente los documentos de los presentes términos e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma.

Los documentos que envíen por correo certificado las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas interesadas en participar en esta convocatoria pública, deberán ser allegados y recepcionados en la ventanilla única de correspondencia de la entidad durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, personalmente en las instalaciones del Sanatorio de Contratación ESE, vía correo certificado y/o vía correo electrónico a través de los siguientes correos institucionales: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co; infosanatoriocontratacion@gmail.com, y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co siendo necesario adjuntar todos los documentos y requisitos solicitados en archivos de formato PDF protegidos.

Adicionalmente, para las propuestas enviadas por correo certificado se solicita y deberá tenerse en cuenta, lo siguiente:

- Remitir a cualquiera de los correos electrónicos institucionales arriba referidos en formato PDF protegido, la respectiva guía de envío del correo certificado utilizado por la Institución de Educación Superior pública o privada certificadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS) proponente; la cual habrá de acompañar todos los documentos y requisitos solicitados según lo anotado, advirtiendo que la recepción de los documentos físicos de la propuesta en la entidad, deberá realizarse dentro de las fechas y horarios establecidas en el cronograma para la presentación y recepción de las mismas.
- Respecto de las observaciones que consideren los proponentes, éstas deben ser remitidas, dentro del término establecido, según cronograma definido para éste proceso, al correo electrónico gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co, infosanatoriocontratacion@gmail.com pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- Sin perjuicio de todo lo anterior, las propuestas que se recepcionen en la ventanilla única de correspondencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, fuera del termino establecido para tal fin, se consideraran extemporáneas y no serán objeto de evaluación; aun cuando el medio utilizado por el proponente para su envío sea tanto el correo electrónico o el correo certificado remitido con anterioridad o dentro del plazo estipulado, ante lo cual la entidad no será responsable por la no entrega física de la propuesta en forma oportuna por parte de la empresa de mensajería correspondiente. Igual tratamiento, se tendrá respecto de las observaciones que se realicen fuera del término establecido estipulado, las cuales no se tendrán en cuenta.
- Con la presentación de la propuesta, la Institución de Educación Superior pública o privada interesada y participante, se entenderá, que ésta ha examinado cuidadosamente los diferentes documentos puestos a disposición por la E.S.E, que ha recibido aclaraciones satisfactorias sobre los puntos inciertos o dudosos y que ha aceptado que los documentos son adecuados y suficientes para definir el objeto de la presente convocatoria pública.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos, estipulados en los presentes términos de condiciones.

2.4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta debe ser como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la apertura de recepción de ofertas.

Las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas interesadas y participantes, deberá indicar el término dentro del cual la Entidad, puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presentación de propuestas y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. En el evento en que sea prorrogada la fecha de presentación de propuestas, la validez de la propuesta deberá contar como mínimo con cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del nuevo día de cierre previsto con ocasión de la prórroga.

La Institución de Educación Superior pública o privada que resulte favorecida con la adjudicación dentro del presente proceso de contratación, deberá mantener la oferta hasta la fecha de suscripción del contrato, presentando la ampliación de su vigencia si la entidad lo requiere, de no presentarse se entenderá que se aceptará la ampliación de la misma.

En caso que la Institución de Educación Superior pública o privada interesada y participante no indique el término de validez de la propuesta, la entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que la información suministrada no es veraz, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquier de los criterios de evaluación.

El ordenador del gasto dentro del desarrollo del procedimiento contractual, podrá autorizar al Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad o designar funcionarios, en forma verbal o escrita, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con la presente convocatoria.

La E.S.E podrá igualmente obtener por cualquier otro medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas, cuando no se alleguen con las propuestas los documentos con la información requerida y cuando no se presenten las aclaraciones solicitadas por la ESE, dentro del plazo señalado por esta Entidad, la oferta será rechazada.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Garantizar el cumplimiento del objeto y su alcance acorde a lo pactado en el contrato y que el desarrollo del proceso se realizará en estricta aplicación a todos los protocolos exigidos por la normatividad jurídica legal vigente.
- b) Aplicar en todo el proceso los principios que rigen las actuaciones administrativas descritos puntualmente en el artículo 209 de la Constitución Política.
- c) Aplicar toda la idoneidad y experiencia demostrada en su propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Proveer espacios de infraestructura física, salones adecuados para la aplicación de las respectivas pruebas.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- e) Garantizar que las pruebas mantendrán custodiadas y no serán dadas a conocer a ninguna persona antes de su aplicación.
- f) Dar cumplimiento a todos los aspectos destacados en la propuesta presentada a la entidad contratante.
- g) Informar en forma oportuna a la entidad contratante cualquier anomalía que evidencie dentro del desarrollo del objeto contractual.
- h) Seleccionar y proporcionar el talento humano idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con lo aquí dispuesto.
- i) Implementar y realizar las actividades contempladas conforme al objeto a contratarse según las ponderaciones y tipos de pruebas sugeridas en la Resolución 165 de 2008 y adoptadas por la Junta Directiva en reunión del pasado 28 de Marzo de 2016, contemplados en los presentes términos de condiciones, teniendo la autonomía técnica y científica en el diseño y aplicación de las pruebas, publicación de resultados y atención de reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, acordes con los lineamientos establecido por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC y la ley.
- j) Implementar actividades de capacitación al equipo profesional que actué como responsable de la misma, con el fin de garantizar la coherencia metodológica, técnica y jurídica en la aplicación de las Pruebas.
- k) Calificar las pruebas aplicadas a cada uno de los aspirantes, de acuerdo con los protocolos idóneos y atendiendo a los conceptos, alcances, objetivos y según las ponderaciones establecidas en los términos de Condiciones acorde al objeto contractual.
- l) Grabar en medio audiovisuales, las pruebas realizadas por la Institución de Educación Superior, de conformidad con los protocolos internos establecidos para ello, y como garantía de transparencia ante cualquier requerimiento de autoridad competente.
- m) Implementar el Plan de Contingencia en caso de hurto de las pruebas, fraude, destrucción, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento que afecte los procesos de selección, aprobado por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC.
- n) Administrar, bajo condiciones de confidencialidad y seguridad, la Base de Datos de los aspirantes inscritos que integran el concurso de méritos a realizar.
- o) Implementar estrategias y mecanismos de verificación de la identidad de los aspirantes al momento de la presentación de las pruebas, a fin de evitar fraudes y suplantaciones.
- p) Recepcionar las hojas de vida de los aspirantes inscritos.
- q) Verificar, a partir de la documentación entregada por los aspirantes inscritos, el cumplimiento de los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de Gerente General del Sanatorio de Contratación E.S.E, de conformidad con el respectivo Manual de Funciones y Requisitos.
- r) Valorar los antecedentes de cada una de las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos, que superen la prueba de conocimientos específicos, ésta última que será eliminatoria, conforme a las ponderaciones establecidas en los términos de condiciones y de acuerdo a los criterios diseñados por la Institución de Educación Superior.
- s) Recepcionar, atender y contestar dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones y demás acciones judiciales que se presente contra la lista de admitidos y no admitidos y contra los resultados de las pruebas.
- t) Aportar dentro del informe final del proceso de concurso de méritos realizado, cada uno de los formatos aplicados a los aspirantes admitidos, y que como mínimo habrán de ser los siguientes:
 - a) Lista de aspirantes ubicada en la puerta al ingreso del sitio de realización de la prueba.
 - b) Formato de registro de asistencia e identificación de aspirantes con espacio para confrontación dactilar.
 - c) Formato de informe de realización de cada prueba.
 - d) Listado de asignación de cuadernillos.
 - e) Formato de recepción de hoja de respuestas, cuando la prueba sea escrita; salvo que se realice a través de pruebas aplicadas con software y hardware del contratista, lo que garantizará la seguridad, identificación del usuario y contraseña, junto con el tiempo de duración de la prueba.
 - f) Acta de Relación Pruebas sobrantes.
- u) Garantizar la no alteración de los sistemas o medios que sean utilizados por la Universidad, para dar publicidad a las diferentes etapas y resultados dentro del proceso de concurso público y abierto de méritos a realizar, con los que se evite afectaciones por ataques externos; siempre y cuando así se aplique.
- v) Garantizar sistemas de seguridad, con el fin de que el servicio no se vea afectado por ataques externos, tanto referentes a fluido eléctrico cuando se utilice aplicativos web, antivirus, etc., cuando así se aplique.
- w) Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y según el cronograma establecido por la UNIVERSIDAD,

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- dentro de la propuesta respectivamente entregada y seleccionada.
- x) Publicar en un sitio Web adicional al institucional del Sanatorio de Contratación ESE, todos los documentos del concurso de méritos.
 - y) Elaborar la lista de candidatos en orden alfabético con aquellos aspirantes que en el proceso de méritos hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos, la cual se publicará en los sitios Web dispuestos para el efecto y será presentada ante la junta directiva de la entidad.
 - z) Elaboración y entrega del informe ejecutivo final a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, acompañado de la lista de candidatos que obtuvieron un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos.

2.6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Presentar informes de ejecución del contrato a la entidad contratante a la finalización del mismo.
- b) Presentar ante el contratante cuenta de cobro al terminar la ejecución del contrato con los comprobantes de pago al sistema de seguridad social integral y/o certificado de estar a paz y salvo.
- c) Entregar copia u original de todo el proceso adelantado y que evidencia el cumplimiento del objeto contractual a la entidad contratante.
- d) Mantener vigentes las garantías que se exijan durante la vigencia del contrato.
- e) Asumir los gravámenes legales a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato, y que sean necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- f) Por el presente documento el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que por conducto del encargado de Contabilidad o quien haga sus veces efectúe las deducciones correspondientes a la naturaleza del contrato y las calidades y condiciones tributarias del Contratista.
- g) Las demás obligaciones que se señalan en la propuesta presentada por el contratista al contratante

2.7 Plazo: TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio.

2.8 Lugar de la Ejecución: De conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, en sesión de fecha 27 de enero de 2016, el concurso de méritos para la selección del gerente del Sanatorio de Contratación ESE, se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.9 Forma de pago: El valor del contrato será cancelado en su totalidad, una vez ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la lista definitiva de elegibles a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, anexando soportes de pago de seguridad integral del personal vinculado para la ejecución del contrato y la certificación de recibido a satisfacción por parte de los supervisores respecto al cumplimiento del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con los estudios previos correspondientes y el análisis del mercado realizado para el efecto, el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, cuenta con un presupuesto Oficial de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE, valor que se imputará de acuerdo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1028	A.1.0.2.12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS	\$40.000.000,00	CDP No. 16-00170 de fecha 4 de Abril de 2016 expedido por el Encargado de Presupuesto de la entidad
TOTAL				\$40.000.000,00	

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 literal (b), y 30 de la ley 909 de 2004, el artículo 2º del Decreto 800 de marzo 14 de 2008 *“Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007”*, y la resolución 165 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, razón por la cual se realizará una convocatoria según lo dispuesto en el artículo 31.3 del artículo 31 del manual de contratación del sanatorio, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos de condiciones elaborados para tal fin.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a través de los funcionarios asignados para el efecto.

La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

6. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E, para dar respuesta oportuna y pertinente a las solicitudes presentadas por los interesados, respecto de las observaciones, aclaraciones y modificaciones a los términos de condiciones de la presente Convocatoria Pública; se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el presente proceso, dentro del cual expedirá las respectivas adendas a los términos de condiciones que haya a lugar.

La respuesta que emita el Sanatorio de Contratación E.S.E, a las solicitudes presentadas de observaciones, aclaraciones y modificaciones a los términos de condiciones, las remitirá por el mismo medio en que fueron presentadas por parte de los interesados; por otra parte, las adendas respectivas que se expidan a los términos de condiciones se publicarán por la entidad a través de la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co; el SECOP y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., se reserva el derecho de expedir ADENDAS en cualquier tiempo durante el proceso de selección, las cuales deberán siempre producirse antes de la adjudicación

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el presente proceso de contratación por convocatoria pública, aquellas Instituciones de Educación Superior públicas o privadas, debidamente aprobadas y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional y que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC según lo dispuesto en el literal (b) del artículo 11, y el artículo 30 de la Ley 909 de 2004.

Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente, con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica, el Sanatorio de Contratación E.S.E, podrá no tener a estos interesados en cuenta.

Además los proponentes deberán:

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- a) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la Ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- b) Que el proponente acredite su capacidad jurídica y que conforme a la acreditación expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se encuentre establecido la posibilidad de realizar el objeto aquí a contratarse y desarrollarse.
- c) El proponente, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP), vigente, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.
- d) Presentar la propuesta con la documentación exigida en original en sobre sellado; foliado y rubricado; dentro del término establecido para la recepción de propuestas.

8. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

8.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO:

Corresponden a documentos de contenido legal, normativo y/o procedimental, con los cuales el proponente acredita su capacidad jurídica para participar en el presente proceso de contratación por Convocatoria Pública, documentos que serán objeto de verificación por parte del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: CUMPLE / NO CUMPLE.

Los proponentes que obtengan concepto CUMPLE podrán ser tenidos en cuenta para la conformación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Los proponentes que obtengan concepto NO CUMPLE deberán subsanar los requisitos y documentos habilitantes, siempre y cuando éstos no correspondan a un requisito que sea objeto de calificación o puntuación; dentro del término establecido según el cronograma para la presente convocatoria pública; y para efectos de ser tenidos en cuenta para la conformación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato, en caso contrario su oferta no será tomada en cuenta para tal efecto.

Las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas interesadas deben aportar los siguientes documentos:

a) *Carta de presentación de la propuesta*

Aportar la carta de presentación de la propuesta, “Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta”, la cual deberá ser firmada por el proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal o apoderado, y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal.

b) *Existencia y representación legal*

➤ Personas jurídicas nacionales

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación o la autoridad competente. Cuando el representante legal de la Institución de Educación Superior públicas o privadas tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta.

➤ Consortios o Uniones temporales

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación.
- En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SANATORIO DE CONTRATACION ESE. Se podrán acreditar conjuntamente los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

c) *Garantía de seriedad de la oferta.*

Para participar en este proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 51 del manual interno de contratación del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, consistente en una póliza de seguros debidamente firmada por el proponente, a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, equivalente, mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la recepción de ofertas, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre, excepto los que ya hayan presentado su oferta.

Al proponente favorecido se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar, se les devolverán tres (3) meses después de la adjudicación o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriere antes. A los demás proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Esta póliza la podrá hacer efectiva EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir modificaciones a su oferta.

d) Paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta, y/o planillas de los últimos seis (6) meses teniendo en cuenta la modalidad de pago.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de presentación de su propuesta y/o planillas de pago de los últimos seis (6) meses teniendo en cuenta la modalidad de pago.

En el evento en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de los integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de sus propuestas, según lo establecido anteriormente.

e) Registro único de proponentes – RUP -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Contratación de la entidad, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP, para lo cual deberán presentar el RUP vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deberá presentar este documento para el proponente o cada uno de los miembros integrantes plurales, expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a los sesenta (60) días calendario, anteriores a la primera fecha de cierre de este proceso.

De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente termino de condiciones, el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes.

Por lo tanto EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes tomara como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el Registro Único de Proponentes serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1.y s.s del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002, el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, o el comité de apoyo a la contratación de la entidad los verificara en el término de evaluación de la oferta.

Para efectos de lo anterior, se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación – PGN, - Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

h) Certificado de antecedentes judiciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” el comité de apoyo a la contratación de la entidad realizará dicha consulta en la página de la Policía Nacional. En caso de que el proponente o su representante legal o apoderado, presenten antecedentes judiciales pendientes y que le impidan celebrar contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE, la oferta será rechazada.

i) Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario – RUT.

j) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la Institución de Educación Superior pública o privada

El proponente deberá incluir en su oferta copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal o apoderado.

k) Acreditación vigente expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El proponente deberá incluir en su oferta copia del acto administrativo de Acreditación, vigente, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de que trata el literal (b) del artículo 11, y el artículo 30 de la Ley 909 de 2004.

Para este efecto se revisó la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, constatándose que, de conformidad con lo publicado por esta corporación, solo se encuentran habilitadas, a la fecha del presente proceso, las siguientes:

Domingo, 21 Febrero 2016

		Comisión Nacional del Servicio Civil RELACIONO, MERITO Y OPORTUNIDAD	
CNSC Convocatorias Carrera Normatividad y Doctrina Información y Capacitación Comunicaciones Atención al Ciudadano			
Inicio Información y Capacitación Universidades Acreditadas			
Universidades Acreditadas			
Universidades Acreditadas			
Nº	Nombre de la Universidad o institución de Educación Superior (UES)	Acto administrativo de Acreditación ante la CNSC	Fecha de vencimiento de la Acreditación
1	Universidad de Medellín	Resolución 2663 de 2014	31/12/2016
2	Universidad de Pamplona	Resolución 2684 de 2014	31/12/2016
3	Universidad Manuela Beltrán	Resolución 2337 de 2015	28/04/2018
4	Universidad de la Sabana	Resolución 2338 de 2015	28/04/2018

Comisión Nacional del Servicio Civil
Carrera 16 No. 96 – 54. Piso 7. Bogotá D.C., Colombia
Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713
Línea nacional 01800 3311011 | atencionciudadano@cnsic.gov.co
Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cnsic.gov.co
Horario Atención al Ciudadano: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
Otras sedes y horarios

I) Definición de la situación militar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, El representante legal del proponente deberá haber definido su situación militar, para el caso de varones menores de 50 años, para lo cual, la entidad verificara en la página web: www.libretamilitar.mi.co.

8.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información del Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados, Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2014.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Sanatorio de Contratación ESE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

a) Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

b) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

c) Requisitos de la Capacidad Organizacional

Permite medir la fortaleza financiera del interesado, para lo cual se tomarán los datos financieros del registro único de proponentes - RUP. Estos indicadores permiten medir el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación la capacidad financiera será calculada mediante la sumatoria simple de los indicadores financieros de cada uno de los integrantes.

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

8.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE MÉRITOS

Corresponden a la experiencia del proponente para ejecutar el objeto a contratar, los cuales se verificarán de la información contenida en el RUP, así como otros documentos exigidos por el Sanatorio, para lo cual se emitirá el siguiente concepto: HABILITADO / NO HABILITADO.

La Experiencia será tomada del R.U.P. vigente y actualizada para lo cual deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

i) Experiencia Especifica del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de un (1) contrato de venta y/o suministro celebrados con Entidades públicas y/o privadas que cumplan con lo siguiente:

- a) Su objeto este clasificado en el clasificador de bienes y servicios del RUP (CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC) en cualquiera de las siguientes actividades (hasta 3er nivel), así:

Clasificación UNSPSC				
DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	80	10	15	00
	Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	NO APLICA
		11	15	00
		Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recursos Humanos	NO APLICA
			17	00
			Reclutamiento de personal	NO APLICA
	86	12	17	00
	Servicios Educativos y de Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	NO APLICA

- b) Los contratos deben estar debidamente ejecutados e incluidos en el RUP en el capítulo de Experiencia, por lo que se acreditaran con la presentación del RUP vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá indicar el número de identificación del contrato en el RUP, de acuerdo al ANEXO 3 “EXPERIENCIA EXIGIDA”.
- c) El valor del contrato presentado para acreditar la experiencia exigida, deberá ser igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial del presente proceso. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno de sus integrantes.

9. FACTORES DE EVALUACION

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dentro del término establecido Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

evaluará las propuestas que superen la verificación de requisitos habilitantes del orden jurídico, financiero y de experiencia, dentro del término establecido y se informará el orden de elegibilidad de las propuestas, según los factores de evaluación relacionados, para lo cual tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

9.1. CONDICIONES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. (TOTAL: 100 PUNTOS).

Las propuestas serán calificadas sobre 100 puntos determinados así:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	Valor de la oferta	20 puntos
CALIDAD	Experiencia General	20 puntos
	Experiencia Específica	30 puntos
	Valor Agregado	30 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

9.1 Del valor económico de la propuesta. (20 puntos):

La propuesta será presentada en pesos colombianos, de conformidad con el ANEXO 2.

El proponente deberá tener en cuenta para determinar el valor total de su oferta económica, los gastos y costos en que incurrirá en la ejecución y legalización del contrato y los descuentos de ley.

Para efectos de la evaluación de ofertas, se asignará veinte (20) puntos a la propuesta económica, cuyo valor corregido, sea el más bajo así mismo, las demás ofertas se calificarán proporcionalmente al valor ofertado, en orden descendente mediante la aplicación de una regla de tres inversa de conformidad con el valor ofertado.

El valor de la propuesta deberá indicarse en pesos colombianos, ajustada al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del objeto a contratarse.

Las ofertas que no presenten ningún valor económico en la propuesta, se rechazará de plano.

Las propuestas que no reúnan los requisitos aquí establecidos, respecto del valor económico de la propuesta, obtendrán cero (00) puntos en el valor económico.

9.2 FACTOR CALIDAD. (80 puntos):

El factor calidad será calificado de conformidad a los siguientes criterios:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
CALIDAD	Experiencia General	20 puntos
	Experiencia Específica	30 puntos
	Valor Agregado	30 puntos
TOTAL		80 PUNTOS

9.2.1 Experiencia General. (20 puntos):

El proponente, deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos soportes documentales, haber participado y/o realizado procesos de concursos públicos y abiertos de méritos para proveer una pluralidad de cargos en diferentes niveles, dependencias y lugares a

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

nivel nacional o territorial, con cualquier tipo de entidad o institución privada o pública; para lo cual habrá de tenerse en cuenta los siguientes rangos y puntuación a asignarse:

RANGO	PUNTAJE
> a 10 procesos	20 puntos
De 5 a 10 procesos	10 puntos
< a 5 procesos	5 puntos

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar copia de los contratos y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, y/o certificaciones expedidas por las entidades contratantes, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: CONTRATISTA, CONTRATANTE, OBJETO, VALOR

9.2.2 Experiencia Específica. (30 puntos):

El proponente, deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos soportes documentales, haber participado y/o realizado procesos de concursos públicos y abiertos de méritos para proveer cargos de Gerentes o Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de cualquier nivel de complejidad, sean éstas del orden nacional o territorial, sin importar la cuantía del mismo; para lo cual habrá de tenerse en cuenta los siguientes rangos y puntuación a asignarse:

RANGO	PUNTAJE
> a 10 procesos	30 puntos
De 5 a 10 procesos	20 puntos
< a 5 procesos	10 puntos

Sea de acotar y precisar a éste criterio de evaluación, que el tipo de experiencia aquí descrita sólo será evaluada como tal y no servirá o se tendrá en cuenta como criterio de evaluación, para acreditar o calificar la experiencia general, la cual tiene su propia descripción y evaluación.

9.2.3 Valor agregado. (30 puntos):

El sanatorio de Contratación ESE, y de acuerdo a los lineamientos de la Junta Directiva considera como valor agregado, que el proponente cuente con *Programas de postgrado, Maestría o Doctorado en Administración o Gerencia en Salud ó afines a la Gerencia*, debidamente autorizados y aprobados por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para acreditar este criterio el proponente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva acreditación del programa de formación educativa.

La oferta que no acredite esta condición en la forma antes establecida, obtendrá un puntaje de (0.0) puntos.

9.3 SUMATORIA DE PUNTAJES.

Una vez lo anterior, se realizará la sumatoria de puntajes de los factores ECONOMICO (valor de la oferta) y DE CALIDAD (experiencia general, experiencia específica y valor agregado), lo que determinará el orden de elegibilidad.

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final por cada Institución de Educación Superior Pública o Privada, participante y proponente.

De las propuestas participantes y evaluadas, se establecerá el orden de elegibilidad y precedencia, conforme al total del puntaje obtenido por cada Institución de Educación Superior

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

pública o privada, participante y/o proponente; para lo cual se hará en orden descendente de mayor a menor puntaje, y se elegirá la mejor propuesta presentada que haya obtenido el primer (1°) puesto de elegibilidad de acuerdo al número total de puntaje obtenido.

Las propuestas que le sigan en orden por el número total de puntaje correspondiente a los lugares segundo (2°), tercero (3°) y sucesivamente, quedaran en lista de espera para el evento de que el contrato no pueda ser perfeccionado por la que ocupa el primer lugar (1°) de selección y sucesivamente según corresponda.

9.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal (c) artículo 39 del Manual de Contratación de la Entidad, Los siguientes son los criterios de desempate que se insertarán en los procedimientos contractuales en que haya comparación de ofertas:

- a) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del Proceso de Contratación, es decir el factor CALIDAD.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor PRECIO.

- b) Si persiste el empate, la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional a una extranjera.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Utilizar un sorteo por balotas.

9.5. OFERTA ÚNICA.

En el evento de presentarse una (1) sola oferta y sea admitida y hábil conforme a los requerimientos y condiciones de los presentes términos de condiciones, se procederá a su evaluación y asignación de el puntaje que corresponda según cada criterio de evaluación.

9.6 CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR LA OFERTA

Se rechazarán o eliminarán las propuestas presentadas dentro del presente proceso, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando no se incluya en la propuesta la carta de presentación de la oferta (ANEXO 1), no se firme la misma o esta no esté suscrita por la persona legalmente facultada para ello.
- b) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para participar, y una vez solicitados no se alleguen dentro del término establecido para el efecto
- c) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para la recepción de la misma.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- d) Cuando se compruebe que la información suministrada por la Institución de Educación Superior pública o privada interesadas y participantes en su propuesta no corresponde a la realidad, es inexacta, falsa, presenta inconsistencias o haya sido manipulada en forma fraudulenta con el fin de obtener la adjudicación, de lo cual se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.
- e) Cuando se compruebe que el valor de propuesta es artificialmente bajo, respecto del estudio de mercado y cotizaciones solicitadas por la entidad para elaborar los estudios previos.
- f) Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial
- g) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas a lo exigido en el presente término de condiciones.
- h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley.
- i) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados.
- j) Las demás que determine la Constitución Nacional, la Ley y el Reglamento

10. DECLARATORIA DE DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Sanatorio de Contratación ESE, podrá declarar desierto el proceso cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los presentes términos de condiciones de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de funcionarios o contratistas del Sanatorio de Contratación ESE y terceros interesados, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria pública.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN.

Iniciado el período de evaluación de propuestas y hasta la notificación oficial del resultado, se considerará confidencial toda la información relacionada con el análisis, las aclaraciones, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la ESE, publique el informe de evaluación de las propuestas, en la cartelera de la entidad y/o página web de la ESE; www.sanatoriocontratacion.gov.co y el SECOP, para que dentro del término establecido en el cronograma para la presente Convocatoria Pública, presenten las observaciones correspondientes y que a lugar consideren los participantes proponentes.

Todo intento del proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

Para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso, la gerente encargará de dicho procedimiento, al Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Manual de Contratación de la entidad, Adicionalmente podrá participar, como veedores a la misma, sin voz ni voto e injerencia alguna, cualquiera de los miembros de la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E, quienes en caso de así hacerlo, rendirán informe en la plenaria de la Junta Directiva.

Una vez surtido el proceso de evaluación, la Junta Directiva procederá a la revisión del informe de evaluación de las ofertas, determinando la viabilidad y pertinencia de proceder la adjudicación

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

12. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los requisitos habilitantes descritos, serán objeto de verificación por parte del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad, dichos requisitos podrán ser subsanados por los proponentes, salvo que correspondan a un requisito que sea objeto de calificación o puntuación o de causal de rechazo de la oferta, en aquellos casos que previa solicitud realizada por el comité, para lo cual tendrán el término establecido en el cronograma del proceso; para lo dispuesto en el presente numeral, tanto la solicitud como el documento subsanado podrá ser remitido vía fax, correo electrónico o presentado personalmente.

Lo anterior no significa que el proponente pueda modificar o cambiar su oferta o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta respectiva.

No obstante lo anterior, en lo no previsto, se aplicarán las reglas de subsanabilidad de documentos y requisitos habilitantes establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

13. RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, —*DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

➤ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

➤ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

➤ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

➤ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

		vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

14. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución, a su costa y a favor del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a) **De seriedad de la oferta:** Para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del presupuesto oficial y una duración de tres (3) meses contados a partir del cierre de la invitación
- b) **Cumplimiento del contrato:** para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- d) **Póliza de Responsabilidad Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.
- e) **Indemnidad:** De conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 51 del Manual de Contratación de la entidad, se establece que el contratista seleccionado a través del presente proceso de selección, se obliga a mantener indemne o libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas en la ejecución del contrato.

15. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, la entidad ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO	El 06 de Abril de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PUBLICACION DE LA INVITACION Y TERMINOS DE CONDICIONES	El 06 de Abril de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
MANIFESTACIÓN DE PARTICIPAR	Hasta el 08 de Abril de 2016 hasta las 6:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 08 de abril de 2016 a las 6:00 pm	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 13 de Abril de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RECEPCION DE OFERTAS	Las ofertas se recibirán el 14 al 19 de Abril, en horario de oficina así: 7:30 a.m. a 12:00 m, y de 1:30 p.m hasta las 6:00 p.m.	A través de correo certificado, la cual deberá entregarse en la ventanilla única de correspondencia de la entidad, en la Secretaría de Gerencia de la Entidad, ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del Municipio de Contratación Santander, Así mismo las propuestas pueden ser enviadas a cualquiera de los siguientes correos electrónicos institucionales gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , infosanatoriocontratacion@gmail.com , pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co , siendo necesario adjuntar todos los documentos y requisitos solicitados en archivos de formato PDF protegidos.
EVALUACION DE OFERTAS	Hasta el 22 de Abril de 2016.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72
TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	Hasta las 6:00 pm, del día 26 de Abril de 2016	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	25 y 26 de Abril de 2016	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta las 6:00 p.m. del 26 de Abril de 2016	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o infosanatoriocontratacion@gmail.com o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	27 y 28 de Abril de 2016	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION (mediante sesión de junta directiva)	Hasta el 06 de mayo de 2016	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Desde la adjudicación al 12 de mayo de 2016	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

NOTA: Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la ESE y deberá ser tenido en cuenta por las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas interesadas y participantes

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

16. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TERMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los términos de condiciones, estudios y documentos previos se publicarán y podrán ser consultados en la página web del sanatorio: www.sanatoriocontratacion.gov.co, en el SECOP el SECOP: www.colombiacompra.gov.co; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

De igual forma, en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

17. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas serán allegadas al Sanatorio de Contratación E.S.E, por las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas certificadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS) a través de correo certificado cuya fecha de recepción en la ventanilla única de correspondencia de la entidad dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, en el horario de Lunes a Jueves desde las 7:30 a.m., hasta las 12:00 m y de 1:30 p.m. hasta las 6:00 p.m.; y el día Viernes desde las 08:00 a.m., hasta las 04:00 p.m. en la Secretaría de Gerencia de la Entidad, ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del Municipio de Contratación Santander. Así mismo las propuestas pueden ser enviadas a cualquiera de los siguientes correos electrónicos institucionales gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co, infosanatoriocontratacion@gmail.com, y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co, siendo necesario adjuntar todos los documentos y requisitos solicitados en archivos de formato PDF protegidos, de acuerdo a las directrices establecidas por la Junta Directiva en sesión del 10 de septiembre de 2015 .

Sin perjuicio de todo lo anterior, las propuestas que se recepcionen en la ventanilla única de correspondencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, fuera del termino establecido para tal fin, se consideraran extemporáneas y no serán objeto de evaluación; aun cuando el medio utilizado por el proponente para su envío sea tanto el correo electrónico o el correo certificado remitido con anterioridad o dentro del plazo estipulado, ante lo cual la entidad no será responsable por la no entrega física de la propuesta en forma oportuna por parte de la empresa de mensajería correspondiente.

18. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Además de lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad, se tendrán en cuenta las cláusulas excepcionales al derecho común previsto en los artículos 15 al 20 del Estatuto General de la Contratación

19. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION:

Una vez realizada la verificación de documentos y requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas, el informe correspondiente será trasladado a la secretaría de gerencia de la entidad y publicado en la página web de la entidad, por el término de dos (2) días hábiles, para que los oferentes formulen dentro de este término, las observaciones al informe de evaluación.

20. ADJUDICACIÓN:

La E.S.E. informará mediante acto administrativo, que Institución de Educación Superior ha sido seleccionada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los presentes Términos de Condiciones y conforme al Cronograma establecido.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La Institución de Educación Superior favorecida, deberá suscribir con la E.S.E el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de condiciones y con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales, administrativas y estatutarias vigentes. Las cláusulas de los contratos deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva propuesta.

Si la Institución de Educación Superior seleccionada y adjudicada inicialmente, no suscribe el contrato correspondiente, se optará por el oferente que se encuentre en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los costos del contrato, la póliza de garantía única y demás obligaciones que se lleguen a causar, serán a cargo de la Institución de Educación Superior seleccionada y adjudicataria.

Sin perjuicio de lo anterior, la E.S.E. se reservará el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierta la selección, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

21. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato resultado de la adjudicación del presente proceso se celebrará a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

21.1 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se llegare a firmar no es susceptible de cesión, sin previa autorización de la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE.

21.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La E.S.E. Sanatorio de Contratación, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, o cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiere. La liquidación se hará en el término máximo de cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, en caso de no poderse suscribir el acta dentro de dicho plazo, la empresa procederá a liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 del Manual de Contratación de la entidad.

Terminado el contrato, se levantará un acta de recibo final del contrato con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contractual

22. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

23. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los costos de legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de ésta convocatoria.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la Entidad antes de presentar la propuesta.

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Invitación o errores aritméticos o numéricos de digitación en la propuesta económica.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

24. TERMINO PARA SOLICITAR ACLARACIONES RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar las aclaraciones únicamente por escrito, hasta la fecha fijada en el cronograma de actividades, para lo cual podrán utilizar los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

25. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2.003.

26. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia entre la entidad y los oferentes, la información será recibida únicamente por escrito, por la entidad en las siguientes direcciones:

- ✓ Correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
- ✓ Telefax (097) 7171110
- ✓ Directamente en la oficina de la Gerencia del SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicada en la Calle 3 No. 2-72 del municipio de Contratación – Santander.

Igualmente la entidad comunicará a los oferentes en las direcciones allegadas por estos dentro del presente proceso.

Dado en el Municipio de Contratación, a los Seis (06) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

(ORIGINAL FIRMADO)
MIRIAN ROCÍO CARREÑO GUTIÉRREZ
Gerente (E)
Secretaria Junta Directiva
SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Elaboró:	Mercedes Landinez Jiménez Encargada Procesos Contractuales	
----------	--	--

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Ciudad y fecha

Señores
SANATORIO DE CONTRATACION ESE
Contratación - Santander

Asunto: Convocatoria Pública - Objeto:

El suscrito, actuando en calidad de Gerente, Presidente o Representante Legal de la firma denominada _____, con domicilio en la ciudad de _____, se permite someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, la oferta de esta sociedad, para la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

", en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Asimismo, el suscrito declara:

Que _____ en caso de salir favorecido con la adjudicación del proceso, será quien celebre el contrato con la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que ha leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepta todos los requisitos prescritos en ella.

Que ha revisado detenidamente la propuesta y considera que está exenta de errores.

Que renuncia a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta convocatoria.

Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, el proponente se obliga a presentar las garantías exigidas en los términos de condiciones.

Que el plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) MESES desde el acta de inicio del contrato.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta es veraz, y autorizo a EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, y cada uno de sus integrantes (en caso de consorcio o unión temporal) se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre:
Identificación:
Tel:
Email

ANEXO 2
CUADRO DE COSTOS

ITEM	DECRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL CONCURSO
01	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”.	UNIDAD	CANTIDAD	\$40.000.000,00
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				
_____ Firma Nombre: Identificación: Tel: Email:				

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ANEXO 3

CONTRATO No:	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
CONTRATANTE:	Sanatorio de Contratación E.S.E
NIT:	890.205.335-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
NIT:	37.751.354 de Bucaramanga
CONTRATISTA:	
NIT:	
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".
VALOR:	Cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES partir de la suscripción del acta de inicio hasta la entrega de la lista de elegibles e informe final a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Entre los suscritos a saber, **MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.751.354 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente encargada, según resolución número No. 2589 de Julio 15 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y acta de posesión de fecha Julio 21 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra y por otra _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien actúa en su condición de Representante legal y Rector de la _____, con Nit No. _____, con personería jurídica reconocida con la Resolución No. _____, por la cual se reconoce personería jurídica a la Institución Universitaria

____; y quien afirma hallarse legalmente capacitado y facultado para suscribir el presente contrato de acuerdo a los estatutos y reglamentos de la institución, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el CDP N° 16-00170 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro 1028 – Servicios Profesionales Indirectos – Honorarios, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016; **2)** Que existe los estudios, suscrito por la Gerente Encargada del Sanatorio de Contratación E.S.E, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación, para seleccionar una Institución de Educación Superior Pública o privada debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que adelante el concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado; **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 26 de Agosto de 2014; **4)** Que mediante Resolución N° 0321 del 06 de Abril de 2016, se ordenó la apertura del proceso

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

de Convocatoria Pública No. 010 – 2016 ,cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”, según lo establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia y/o en los términos de condiciones elaborados y adoptados; **5).** Que mediante Acta número _____ de _____ 2016 del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E, éste determina precedente entregar a la Junta Directiva, el resultado de la Evaluación realizada, acorde a la competencia asignada por éste órgano colegiado del Sanatorio de Contratación E.S.E, y según lo contemplado en el numeral 9. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, de los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 010 – 2016, a fin de que continúe con el cronograma que se adelanta dentro del proceso de contratación cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”, y en cuyo resultado del mismo se plasma la asignación del mayor puntaje total correspondiente y el orden de elegibilidad a cada una de las propuestas presentadas; **6).** Que la propuesta u oferta que corresponde al mayor puntaje total asignado y en primer orden de elegibilidad, según el informe definitivo de evaluación realizado por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E, corresponde a la presentada por la Institución de Educación Superior, debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, UNIVERSIDAD _____ - Nit No. _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____; con quien se adelantará el proceso de concurso de méritos público y abierto de aspirantes para la conformación de la lista de elegibles que permita proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación E.S.E; **7).** Que de conformidad con la reunión de Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E. de fecha _____ de 2016, según lo establecido en los términos de condiciones, y en la que se presentó el correspondiente informe definitivo de evaluación por parte del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual de la entidad; se procedió a la aceptación del informe presentado y se estableció la viabilidad y pertinencia de proceder a la adjudicación del contrato respectivo dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 010 – 2016, a la Institución de Educación Superior, debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, UNIVERSIDAD _____ - Nit No. _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____; **8).** Que por lo anterior, la Gerente (E) del SANATORIO DE CONTRATACION ESE en el artículo primero de la Resolución No. _____ de _____ de 2016; adjudicó el Contrato de Prestación de Servicios Especializados, a la Institución de Educación Superior debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, la UNIVERSIDAD _____ - Nit No. _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____; por valor de _____ (\$,00) M/CTE; de conformidad al informe de evaluación correspondiente y al contenido de la propuesta presentada y seleccionada. De acuerdo a lo anterior, y estando las partes de común acuerdo, hemos decidido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales especializados, el cual se regirá por los principios que rigen la contratación de las empresas sociales del estado, el manual de contratación de la entidad contratante, las normas del derecho civil y comercial, y por las siguientes cláusulas, así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE” lo anterior de conformidad con los estudios y documentos previos, los términos de condiciones, la propuesta presentada por la Institución de Educación Superior debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, la UNIVERSIDAD _____, con el Nit No. _____, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá:

a) Desarrollar el proceso de selección o de meritocracia teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	CRITERIOS			PORCENTAJE
1	Prueba de Conocimientos Específicos			50%
2	Pruebas de Competencias Profesionales	Escrita	20%	30%
		Entrevista Individual	10%	
3	Prueba de Valoración de Antecedentes (Estudios y Experiencia)			20%
TOTAL				100%

NOTA: Criterios adoptados de acuerdo a la Resolución 165 de 2008 y avaladas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, en sesión desarrollada el día 28 de Marzo de 2016.

b) La Institución de Educación Superior pública o privada, debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, atenderá para el desarrollo del concurso abierto de méritos para proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, los siguientes conceptos, alcances y objetivos al momento de aplicar las pruebas según las ponderaciones establecidas, así:

- **Prueba de Conocimientos Específicos:** Deberán estar orientadas a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud.
 - **Prueba de Competencias Profesionales:** Las pruebas de competencias estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno.
 - **Prueba de Valoración de Antecedentes:** Los antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, para lo cual la institución que adelante el proceso diseñará un instrumento en el cual se privilegie la experiencia en el sistema de seguridad social en salud.
- c) Disponer los espacios y salones necesarios, material didáctico y logística para la aplicación idónea de cada una de las pruebas previstas en el proceso de selección.
- d) Diseñar, construir, ensamblar, aplicar, validar y calificar cada una de las pruebas con la coherencia metodológica, técnica y jurídica respectiva teniendo en cuenta los criterios de conformidad con la ponderación definida en la resolución 165 de 2008 y avalada por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, en sesión desarrollada el día 28 de Marzo de 2016, anteriormente descritos.
- e) Elaborar el manual técnico de cada una de las pruebas disponibles para el uso y consulta de las personas, autoridades o instancias interesadas con antelación a la aplicación de las mismas.
- f) Elaborar el Protocolo de Calificación e interpretación de las pruebas y entregarlo al Sanatorio de Contratación E.S.E con anterioridad a la aplicación.
- g) Calificar las pruebas aplicadas a cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el Protocolo de Calificación e interpretación elaborado por el Contratista y entregado al Sanatorio de Contratación E.S.E con anterioridad a la aplicación.
- h) Implementar el Plan de Contingencia en caso de hurto de las pruebas, fraude, destrucción, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento que afecte los procesos de selección, aprobado por la Comisión.
- i) Administrar, bajo condiciones de confidencialidad y seguridad, la Base de Datos de los aspirantes

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

inscritos que le entrega la Comisión.

- j) Implementar estrategias y mecanismos de verificación de la identidad de los aspirantes al momento de la presentación de las pruebas, con fin de evitar fraudes y suplantaciones.
- k) Recepcionar las hojas de vida de los aspirantes inscritos.
- l) Verificar, a partir de la documentación entregada por los aspirantes inscritos, el cumplimiento de los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de conformidad con el respectivo Manual de Funciones y competencias y requisitos.
- m) Valorar los antecedentes de cada una de las Hojas de Vida de los aspirantes que superen la prueba de competencias funcionales, conforme al criterio establecido en la resolución 165 de 2008.
- n) Diagramar y validar la prueba de Competencias Comportamentales.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de _____ (\$ _____) M/CTE. El valor total pactado se cancelará por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E al contratista, una vez se reciba por parte de la Institución de Educación Superior debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, la UNIVERSIDAD _____ – Nit No. _____, la lista definitiva de elegibles que permita a la Junta Directiva conformar la lista de elegibles de conformidad con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-181 de 2010, y una vez se realice la presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, anexando soportes de pago de seguridad Integral del personal vinculado y la certificación de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del objeto contractual y verificación de las obligaciones especiales contempladas del contrato a cargo del contratista, que se expida por parte de los supervisores del contrato. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2016, con cargo al rubro 1028 – Servicios Profesionales Indirectos – Honorarios, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016 del Sanatorio de Contratación E.S.E, de acuerdo con el CDP No. 16-00170 de fecha Cuatro (04) Abril de 2016, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad contratante. **CLAUSULA CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendrá un término de ejecución _____ días calendario, contados desde la suscripción del contrato, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.-** La ejecución del objeto contractual deberá desarrollarlo la Institución de Educación Superior, debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNCS, la UNIVERSIDAD _____ – Nit No. _____, en la ciudad de Bogotá, del Departamento de Cundinamarca, República de Colombia; con miras a lograr mayor participación en el concurso público y abierto de méritos que permita elegir y proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, dado la ubicación geográfica y zona de influencia de la entidad. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** 1) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2) Supervisar y vigilar la ejecución del contrato. 3) Suministrar al CONTRATISTA la totalidad de la información, estudios, análisis y documentos que se requieran para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. 4) Solicitar informe por escrito sobre la ejecución del contrato. 5) Propiciar la transparencia y publicidad del proceso de selección. 6) Brindar la orientación requerida por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. 7) Expedir la certificación correspondiente por parte de la Supervisión del contrato, una vez entregada la lista definitiva de elegibles que permita a la Junta Directiva integrar la lista de elegibles de conformidad con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-181 de 2010, y verificadas las demás obligaciones especiales contempladas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto contractual, 8) Autorizar el pago del valor del contrato a favor del contratista, una vez cumplidos las exigencias al contratista y cumplidas por éste. 9) Exigir al CONTRATISTA los soportes de pago de Seguridad Social Integral, del Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

personal vinculado a la ejecución del objeto contractual, 10) Las demás que siendo concordantes con el contrato y con el ordenamiento jurídico legal sean exigidas al contratante. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Garantizar el cumplimiento del objeto y su alcance acorde a lo pactado en el presente contrato y que el desarrollo del proceso se realizará en estricta aplicación a todos los protocolos exigidos por la normatividad jurídica legal vigente. 2) Aplicar en todo el proceso los principios que rigen las actuaciones administrativas descritos puntualmente en el artículo 209 de la Constitución Política. 3) Aplicar toda la idoneidad y experiencia demostrada en su propuesta para el desarrollo del objeto contractual. 4) Proveer espacios de infraestructura física, salones adecuados para la aplicación de las respectivas pruebas. 5) Garantizar que las pruebas mantendrán custodiadas y no serán dadas a conocer a ninguna persona antes de su aplicación. 6) Dar cumplimiento a todos los aspectos destacados en la propuesta presentada a la entidad contratante. 7) Informar en forma oportuna a la entidad contratante cualquier anomalía que evidencie dentro del desarrollo del objeto contractual. 8) Seleccionar y proporcionar el talento humano idóneo requerido para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con lo aquí dispuesto. 9) Implementar y realizar las actividades contempladas conforme al objeto a contratarse según las ponderaciones y tipos de pruebas sugeridas en la Resolución 165 de 2008 y avaladas por la Junta Directiva en reunión del pasado 28 de Marzo de 2016, contemplados en los presentes términos de condiciones, teniendo la autonomía técnica y científica en el diseño y aplicación de las pruebas, publicación de resultados y atención de reclamaciones dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de Gerente General del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, acordes con los lineamientos establecido por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC y la ley. 10) Implementar actividades de capacitación al equipo profesional que actué como responsable de la misma, con el fin de garantizar la coherencia metodológica, técnica y jurídica en la aplicación de las Pruebas. 11) Calificar las pruebas aplicadas a cada uno de los aspirantes, de acuerdo con los protocolos idóneos y atendiendo a los conceptos, alcances, objetivos y según las lineamientos de la Resolución 165 de 2008 avalados por la Junta directiva en reunión del 28 de Marzo de 2016, según el objeto contractual, así como en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 010-2016, con la mayor idoneidad, transparencia, diligencia y eficiencia. 12) Grabar en medio audiovisuales, las pruebas realizadas por la Institución de Educación Superior, la UNIVERSIDAD _____ con el Nit No. _____ - de conformidad con los protocolos internos establecidos para ello, y como garantía de transparencia ante cualquier requerimiento de autoridad competente. 13) Implementar el Plan de Contingencia en caso de hurto de las pruebas, fraude, destrucción, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento que afecte los procesos de selección, aprobado por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC. 14) Administrar, bajo condiciones de confidencialidad y seguridad, la Base de Datos de los aspirantes inscritos que integran el concurso de méritos a realizar. 15) Implementar estrategias y mecanismos de verificación de la identidad de los aspirantes al momento de la presentación de las pruebas, a fin de evitar fraudes y suplantaciones. 16) Recepcionar las hojas de vida de los aspirantes inscritos. 17) Verificar, a partir de la documentación entregada por los aspirantes inscritos, el cumplimiento de los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de Gerente General del Sanatorio de Contratación E.S.E, de conformidad con el respectivo Manual de Funciones y Requisitos. 18) Valorar los antecedentes de cada una de las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos, que superen la prueba de conocimientos específicos, ésta última que será eliminatoria, conforme a las ponderaciones establecidas en los términos de condiciones y de acuerdo a los criterios diseñados por la Institución de Educación Superior, la UNIVERSIDAD _____ con el Nit No. _____. 19) Recepcionar, atender y contestar dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones y demás acciones judiciales que se presente contra la lista de admitidos y no admitidos y contra los resultados de las pruebas. 20) Aportar dentro del informe final del proceso de concurso de méritos realizado, cada uno de los formatos aplicados a los aspirantes admitidos, y que como mínimo habrán ser los siguientes: a) Lista de aspirantes ubicada en la puerta al ingreso del sitio de realización de la prueba. b) Formato de registro de asistencia e identificación de aspirantes con espacio para confrontación dactilar. c) Formato de informe de realización de cada prueba. d) Listado de asignación de cuadernillos. e) Formato de recepción de hoja de respuestas, cuando la prueba sea escrita; salvo que se realice

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

a través de pruebas aplicadas con software y hardware del contratista, lo que garantizará la seguridad, identificación del usuario y contraseña, junto con el tiempo de duración de la prueba.

f) Acta de Relación Pruebas sobrantes. 21) Garantizar la no alteración de los sistemas o medios que sean utilizados por la Universidad _____ – Nit No. _____, para dar publicidad a las diferentes etapas y resultados dentro del proceso de concurso público y abierto de méritos a realizar, con los que se evite afectaciones por ataques externos; siempre y cuando así se aplique. 22) Garantizar sistemas de seguridad, con el fin de que el servicio no se vea afectado por ataques externos, tanto referentes a fluido eléctrico cuando se utilice aplicativos web, antivirus, etc., cuando así se aplique. 23) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 24) Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y según el cronograma establecido por la UNIVERSIDAD _____ con el Nit No. _____, dentro de la propuesta respectivamente entregada y seleccionada. 25) Publicar en un sitio Web adicional al institucional del Sanatorio de Contratación ESE, todos los documentos del concurso de méritos. 26) Elaborar la lista de candidatos en orden alfabético con aquellos aspirantes que en el proceso de méritos hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos, la cual se publicará en los sitios Web dispuestos para el efecto y será presentada ante la Junta Directiva de la entidad. 27) Elaboración y entrega del informe ejecutivo final a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE, acompañado de la lista de candidatos que obtuvieron un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos. **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** 1) Presentar informes de ejecución del contrato a la entidad contratante a la finalización del mismo. 2) Presentar ante el contratante cuenta de cobro al terminar la ejecución del contrato con los comprobantes de pago al sistema de seguridad social integral y/o certificado de estar a paz y salvo. 3) Entregar copia u original de todo el proceso adelantado y que evidencia el cumplimiento del objeto contractual a la entidad contratante. 4) Mantener vigentes las garantías que se exijan durante la vigencia del contrato. 5) Asumir los gravámenes legales a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato, y que sean necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. 6) Por el presente documento el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que por conducto del encargado de Contabilidad o quien haga sus veces efectúe las deducciones correspondientes a la naturaleza del contrato y las calidades y condiciones tributarias del Contratista. 7) Las demás obligaciones que se señalan en la propuesta presentada por el contratista al contratante. **CLAUSULA OCTAVA: DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-** El Sanatorio de Contratación E.S.E., ejercerá la vigilancia y supervisión administrativa y el control técnico del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA para el desarrollo cabal del objeto contractual; a través de las personas que para tal efecto se designe por la Gerente (E) de la entidad contratante. **CLAUSULA NOVENA: CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, dejando constancia de su entero sometimiento a las condiciones del contrato inicial, estando autorizado el Contratante para ordenar la terminación del contrato, de llegarse a comprobar que el Contratista lo ha cedido o subcontratado, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por ésta causa. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULAS EXORBITANTES.-** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral, previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 e igualmente referidas en los el artículo 11, 12, 13, 14 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de Agosto de 2014. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.-** El Sanatorio de Contratación E.S.E podrá declarar la caducidad de este contrato cuando se presenten cualquiera de las causales señaladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 15 del Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de Agosto de 2014, cuando por incumplimiento grave por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones y por causa imputable exclusivamente a él, se afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato; su declaratoria se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se ordenará su liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, no habiendo lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades

TERMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

previstas en la ley y en el manual de contratación de la entidad, siendo por demás constitutiva del siniestro por incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD.**- De conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 51 del Manual de Contratación de la entidad, se establece que el contratista a través del presente documento, se obliga a mantener indemne o libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIAS.**- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Sanatorio DE Contratación E.S.E., garantía única que deberán ser otorgadas por una compañía aseguradora debidamente autorizada para funcionar por el gobierno nacional, en la que se amparen los siguientes riesgos, así: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. 3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Si llegare a suceder evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**- El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución política de Colombia, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., en especial las previstas para la Contratación Estatal, en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1.993 y demás disposiciones concordantes y vigentes; y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme a lo dispuesto en parágrafo tercero ibídem. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- DE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Son mecanismos de solución directa de las diferencias y discrepancias que pueda surgir de la ejecución del objeto contractual aquí establecido, la conciliación, la amigable composición, la transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la Ley; a fin buscar un medio y forma ágil, rápida y directa de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**- De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828º de 2003, EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la celebración del contrato o de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), en lo que corresponda. El Contratante podrá verificar el cumplimiento de esta previsión. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**- El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo previa envío de comunicación al Contratista a su dirección registrada en el objeto que concurra en fecha, hora y lugar que se le determine para tal fin. De no poderse suscribir el acta dentro de dicho plazo, o de no presentarse EL CONTRATISTA a la liquidación, o que las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la liquidación misma; el contratante procederá a practicar directa y

TERMINOS DE CONDICIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-010-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

unilateralmente la liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes, mediante la expedición de acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el ejercicio de la función, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA: APLICACIÓN DE NORMAS.-** EL CONTRATISTA manifiesta conocer en su integridad el estatuto y manual de contratación de la entidad, por lo tanto, la no inclusión expresa de aquellos supuestos de aplicación en las fases de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación y obligaciones posteriores del proceso de contratación previstos en aquellas normas, no le exonera de sus observancia integra. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: a). La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, b). El Estudio previo para la Convocatoria Pública No.010– 2016, de fecha 06 de Abril de 2016. c) Los términos de Condiciones de Convocatoria Pública No.07 – 2016, adoptados con la Resolución No. ____ del 06 de Abril de 2016 expedida por la Gerencia (E) de la entidad contratante. d) El Acta de Evaluación No. ____ de fecha ____ 2016, del Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Sanatorio de Contratación E.S.E. e). Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ____ de fecha ____ de 2016, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad contratante, con cargo al rubro 1028 – Servicios Profesionales Indirectos – Honorarios, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016, f). Los demás que se indican en la parte considerativa del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, requiriéndose para su ejecución de la aprobación de las garantías exigidas, de conformidad con lo establecido en la “CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA” del presente contrato, y la suscripción del acta de inicio respectivamente. Todos los gastos legales, impuestos, deducciones y retenciones que genere el perfeccionamiento de este contrato serán a cargo de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Contratación, Departamento de Santander.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el Municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el _____

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA

MIRIAN ROCÍO CARREÑO GUTIÉRREZ

Gerente (E)

Secretaria Junta Directiva

Sanatorio Contratación E.S.E

R/L Contratista

Elaboró y revisó:	Mercedes Landinez Jiménez Enc. Procesos Contractuales	
----------------------	--	--